



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2026

Siendo las 19:00 horas, en segunda citación, se inicia el Consejo Directivo Nacional Extraordinario del 11 de febrero del 2026.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles**, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, da inicio a la Asamblea Nacional Extraordinaria y brinda un saludo a todos los asistentes e indica al secretario del Interior, **Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, para que proceda pasar la lista correspondiente, a fin de determinar el quórum reglamentario, esto de conformidad a lo señalado en el Art. 45 del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N°006-99-SA.

El secretario del interior, **Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, procede a tomar lista a los participantes.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

1.- Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles	Decano Nacional
2.- Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vicedecano
3.- Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	secretario Del Interior
4.- Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	secretario Del Exterior
5.- Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio	Tesorería
6.- Q.F. Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez	Vocal 1
7.- Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal 2
8.- Q.F. Milagros Heredia Alfaro	Vocal 3
9.- Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4

DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026

1. Amazonas	Q.F. Rosario Villacrez Torrejon
2. Ancash	Q.F. Oswaldo Rubén Blácido Gonzáles
3. Ayacucho	Q.F. Nilza Gilda Romero Najarro
4. Callao	Q.F. Juan Carlos Tovar Baca
5. Cusco	Q.F. Rumi Amaru Cabrera Carrasco
6. Huánuco	Q.F. Rosa Esther León Otárola
7. Ica	Q.F. Maichol Edson Fuentes Cayllahua
8. Junín	Q.F. Roberto Ríos Rojas
9. Lambayeque	Q.F. Roel Luis Ramos Córdova
10. Lima	Q.F. Julio César Quevedo Chumacero
11. Loreto	Q.F. Jorge Elías Vela Paima
12. Puno	Q.F. Fanny Verónica Ticona Pérez
13. San Martín	Q.F. Lía Gabriela Gonzales León
14. Tacna	Q.F. José Antonio Vela Velarde

Acto seguido, el **Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, Decano Nacional, indica que se proceda con la lectura del **OFICIO MULTIPLE N°012-2026-D-CDN-CQFP** y el **Mg. Q. F. Epifanio Teófilo Chire Murillo** procede con la lectura del oficio múltiple mencionado.

II. AGENDA

1. Presentación del presupuesto anual 2026 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú

El **Mg. Q. F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, indica que el acuerdo de la Consejo Directivo Nacional Extraordinario del 5 de febrero del 2026 fue el siguiente:

Se acordó declarar la nulidad del procedimiento disciplinario en contra del Q.F. julio Palacios, a fin de que se retrotraiga a la emisión del sumario en primera instancia del expediente N° 92 66 - 2025.

Luego, se sometió a votación para aprobar el acta del Consejo Directivo Nacional Extraordinario del 05 de febrero del 2026, con 20 Integrantes en la sala.

Aprueba = 14 (virtual) + 4 (presencial) = 18 (88%)

Desaprueba = 1 (virtual) (6%)

Abstención = 1 (virtual) = (6%)

Por tanto, el acta del CDN Extraordinario del CQFP del 05 de febrero del 2026 ha sido aprobada.

INFORMES:

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles, informó que, tras varios meses de coordinación con la Facultad de Farmacia y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y contando con la aprobación tanto del Consejo Universitario como de la Asamblea Universitaria, se concretó un convenio entre el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, lo que permite ofrecer oficialmente el Diplomado en Oficina Farmacéutica. Destacó que los diplomados son estudios de posgrado, no cursos, y que esta propuesta busca atender a los colegas que laboran en oficina farmacéutica, sector que hasta ahora no contaba con una oferta académica específica. El programa iniciará el 3 de marzo, tendrá una duración de 26 créditos académicos, modalidad semipresencial (virtual y presencial), y contará con una plana docente de alto nivel. Además, ofrece un costo accesible, siendo uno de los más económicos del país, con el objetivo de facilitar la participación de profesionales de todas las regiones. Finalmente, señaló que se proyecta implementar un segundo diplomado que permita completar créditos para una futura especialidad, así como desarrollar nuevos programas según las necesidades de los distintos grupos profesionales.

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, informó que la Comisión de Certificación y Recertificación iniciará el 16 de febrero el primer proceso de certificación de competencias en el estándar “Fiscalizar un establecimiento farmacéutico y no farmacéutico”. Se solicitó a los delegados de los colegios departamentales difundir esta información a nivel nacional. Como parte del proceso, los días 25 y 27 de febrero se realizará un curso abierto dirigido a toda la comunidad farmacéutica, donde se explicará en qué consiste la certificación, los requisitos y el procedimiento. El 2 de marzo comenzará oficialmente la etapa de inscripción y preinscripción, así como las actividades programadas durante tres semanas para iniciar la certificación 2026. También se desarrollarán acciones de difusión mediante la página web y redes sociales del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, incluyendo campañas digitales y coordinaciones macroregionales (Centro, Sur, Oriente y Norte) en modalidad virtual.

Se invitó a todos los colegas a participar y apoyar la difusión de este primer proceso de certificación de competencias.

El Q.F. Jorge Elías Vela Paima solicitó que la información sobre las charlas programadas posteriores al diplomado desarrollado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga sea compartida también vía WhatsApp, ya que este medio facilita la difusión en los grupos de los colegios departamentales. Asimismo, pidió que se envíen los materiales de difusión disponibles (brochures, flyers u otros) al grupo de WhatsApp, a fin de fortalecer la promoción de las actividades. Finalmente, consultó sobre el costo aproximado del proceso de certificación, solicitando más información al respecto.

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle informó que el costo del proceso de certificación será de 120 soles, monto que ha sido establecido buscando minimizar la estructura de costos y facilitar el acceso a los profesionales. Asimismo, anunció que en el mes de marzo se lanzará la recertificación por portafolio a nivel nacional, ampliando el alcance no solo al sector de fiscalización, sino a todos los sectores profesionales. Indicó que los costos de este proceso también serán reducidos, con el objetivo de promover una mayor participación en todo el país.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova, consultó cuáles son las competencias específicas incluidas en el estándar de oficina farmacéutica dentro del proceso de certificación. Además, mencionó que, en el año 2019, cuando se certificó en oficina farmacéutica, una de las competencias disponibles era la de Fiscalización, la cual convocó principalmente a los inspectores de Lima Metropolitana. Sin embargo, señaló que, pese a desempeñarse en oficina farmacéutica, también optó por certificarse en ese estándar. Su consulta apunta a conocer cómo están estructuradas actualmente las competencias y si se mantienen o han variado respecto a procesos anteriores.

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, aclaró que el estándar de competencia es “Fiscalizar un establecimiento farmacéutico y no farmacéutico” y pueden participar tanto los fiscalizadores como los profesionales que laboran en oficina farmacéutica (fiscalizados), por lo que no existe ningún impedimento para su inscripción.

Asimismo, informó que para el año 2026 la Comisión tiene como meta ampliar los estándares de competencia hacia nuevas áreas como Oficina Farmacéutica, Farmacia Hospitalaria y Asuntos Regulatorios. Este proceso se desarrollará entre los meses de marzo y mayo, periodo en el que se espera cumplir con los requisitos necesarios para su implementación. Indicó que ya se cuenta con un equipo de trabajo instalado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, con el apoyo de la Dra. Frida Castañeda, quien aporta con

la experiencia de procesos anteriores, avanzando así en el fortalecimiento y ampliación del sistema de certificación de competencias.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles, complementó que se vienen coordinaciones con el **SINEACE** para ampliar la formación de evaluadores dentro del proceso de certificación.

Señaló que el año pasado se realizaron uno o dos eventos dirigidos a evaluadores, y que a partir de marzo se espera ampliar estas capacitaciones. Destacó que, si la meta es contar con 2,000 o 3,000 profesionales evaluados, será necesario formar entre 300 y 400 evaluadores para garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

Finalmente, exhortó a los colegas a estar atentos a las próximas convocatorias, ya que en anteriores oportunidades hubo baja participación.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, informó que, tras reuniones con su Consejo Directivo Departamental de Piura, se logró registrarse en Registros Públicos a toda la Junta Directiva, un logro importante que permitirá en los próximos meses la apertura de cuentas a nombre del Colegio Químico Farmacéutico de Piura, dejando atrás las cuentas personales, práctica que había generado irregularidades con la administración anterior. Asimismo, indicó que el pasado domingo se realizó una Junta Departamental, donde el Comité de Ética presentó sus hallazgos a la comunidad. Señaló que algunos informes requieren mejoras, sobre todo en cuanto a la evidencia que respalde observaciones o posibles sanciones. Destacó la importancia de que cualquier recomendación de sanción esté legalmente sustentada para evitar que el caso sea devuelto por falta de pruebas. Finalmente, solicitó programar una reunión virtual con la Comisión de Ética no solo para su comisión, sino para todos los departamentos con el fin de transmitir experiencia y buenas prácticas sobre la elaboración de informes éticos y jurídicamente sólidos.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles felicitó a la Dra. Marjorie y al Colegio Químico Farmacéutico de Piura por el logro de registrarse en Registros Públicos, destacando que de los 25 colegios solo tres habían alcanzado este registro. Señaló que, aunque este logro debería ser común, refleja la situación actual de los colegios departamentales. Además, advirtió que las elecciones de este año deberán realizarse de manera presencial, ya que la normativa vigente desde 1965 no contempla la virtualidad.

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle felicitó también a la Dra. Marjorie y aseguró que la Comisión de Ética del Colegio Nacional, junto con la asesoría legal, se pondrá a disposición del comité y la junta Directiva de Piura, así como de otros colegios departamentales, para

coordinar reuniones y brindar apoyo en temas normativos y legales relacionados con el ejercicio de la Comisión de Ética.

La Q.F. Norma Hayde Yndigoyen Medina del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Cerro de Pasco, informó que están trabajando para conseguir registrarse formalmente el colegio departamental, similar al logro de Piura.

Solicitó apoyo continuo, incluyendo asesoría legal y reuniones virtuales, para que el colegio de Cerro de Pasco sea plenamente reconocido. Además, propuso utilizar WhatsApp interno, a través de la secretaria del colegio, para difundir información y comunicados de manera más eficiente entre los profesionales del departamento. Finalmente, felicitó la gestión nacional y destacó la importancia de mantener la continuidad y coordinación con los demás colegios departamentales.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles indicó que la señorita Rosita Peralta ya ha tomado nota de la solicitud de difusión y se encargará de comunicar la información. Además, recordó que todos los medios oficiales del colegio como Facebook, página web e Instagram están activos y sintonizados, por lo que la información podrá ser consultada y difundida a través de cualquiera de estos canales.

La Q.F. Jacqueline Inés Isasi Rosas felicitó al Colegio Químico Farmacéutico de Piura por lograr la inclusión en Registros Públicos. Luego, consultó si se van a establecer lineamientos oficiales para que el Colegio Nacional brinde apoyo a los colegios departamentales, o si bastaría con que el decano de cada colegio departamental se comunique directamente con el Colegio Nacional para solicitar asistencia.

El Dr. Freddy Rodríguez reiteró que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú mantiene abierta su asesoría legal para todos los colegios departamentales. Para acceder al apoyo, los colegios solo necesitan enviar una comunicación al correo asesorialegal@cqfp.pe, desde donde se pueden agendar citas, incluso de manera virtual.

En cuanto a la documentación requerida para regularizar la representación de los colegios departamentales, señaló que, según el **Decreto Supremo N.º 012-2018**, se necesitan cinco requisitos clave:

1. Inscripción del Colegio Nacional, con resolución de reconocimiento ya entregada a los colegios departamentales.
2. Resolución de la Junta Electoral Departamental que reconozca al colegio y su Consejo Directivo.

3. Acta de convocatoria del Consejo Directivo Departamental a las elecciones.
4. Regularización de la inscripción del colegio (algunos aún están inscritos con resoluciones antiguas o como asociaciones).
5. Cumplimiento de criterios adicionales según la casuística particular de cada colegio.

El Dr. Rodríguez recomendó que los colegios se comuniquen directamente con la asesoría legal para que se evalúe cada caso individual y se pueda brindar un acompañamiento diversificado, aprovechando la reciente aprobación del presupuesto para ampliar este apoyo.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles enfatizó la importancia de mejorar la comunicación entre el Colegio Nacional y los colegios departamentales. Señaló que, aunque no son distantes, necesitan recibir la documentación actualizada de cada colegio para poder brindar apoyo efectivo. Mencionó que el Colegio Nacional ya ha cumplido con su parte, enviando expedientes notariados, los cuales tienen vigencia limitada y en muchos casos han caducado o están por caducar. Por ello, solicitó a los colegios departamentales que actualicen sus trámites y envíen la documentación correspondiente, reforzando así la comunicación y coordinación.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles mencionó que hay informalidad en el registro de colegios departamentales y en la gestión de recursos, con fondos acumulados en cuentas personales, lo que limita su inversión y mejora institucional. Es necesario que la mayoría de los colegios se registren formalmente y que existan lineamientos claros del Colegio Nacional para asegurar el cumplimiento de normas. Se recomienda capacitar a las juntas directivas departamentales sobre estos lineamientos, fortaleciendo la gestión desde el nivel nacional hasta los colegios departamentales. La información publicada en la web no siempre llega a todos los decanos debido a limitaciones de tiempo o acceso. Se propone reforzar la comunicación mediante WhatsApp y correos institucionales para garantizar que todos los colegiados reciban información sobre lineamientos, documentos y actividades. Esto incluye enviar brochures, flyers, enlaces y avisos importantes para evitar desinformación y desconfianza.

La combinación de formalización del colegio en SUNARP, capacitación de directivos y canales de comunicación directos permitirá un fortalecimiento institucional efectivo y mayor transparencia en la gestión de recursos y actividades de los colegios departamentales.

El Q.F. Jorge Elías Vela Paima mencionó que muchos colegios departamentales no están formalmente registrados ni cuentan con documentación histórica (actas, balances), lo que genera desconfianza y dificulta la fiscalización de los recursos. Es prioritario que todos los colegios se registren oficialmente y mantengan registros claros y completos. Capacitar a las juntas directivas departamentales en normas, lineamientos y manejo de recursos mejora la imagen institucional y asegura una gestión transparente y confiable. La información publicada en la web no siempre llega a todos los colegiados. Se recomienda reforzar la comunicación mediante WhatsApp y correos institucionales, compartiendo documentos, brochures y enlaces relevantes para evitar desinformación.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles informó que se han solicitado y publicado los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los 25 colegios departamentales, con el objetivo de garantizar transparencia en la gestión y permitir que cualquier colegiado pueda evaluar la situación de su respectivo colegio. No se pretende intervenir ni juzgar la gestión de los colegios, solo hacer accesible la información. Posteriormente, se procedió a la presentación del presupuesto anual, recordando que su aprobación corresponde a la Asamblea Nacional, con el fin de cumplir los plazos establecidos. El tesorero realizará una explicación breve para optimizar el tiempo de la reunión. El propósito general de estas acciones es transparentar la gestión de los colegios departamentales, facilitando la consulta pública sin interferir en su administración interna.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. Presentación del presupuesto anual 2026 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú

El Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio dijo que no se pudieron presentar los informes mensuales, semestres como indica el reglamento debido a una contabilidad desordenada y deficiente que dejó la gestión anterior. Se realizó un informe anual consolidado para cumplir con lo estipulado por el artículo 78 del Reglamento.

1. Presupuesto aprobado y ejecución

- ✓ Presupuesto aprobado 2025: S/ 2.099.685.30.
- ✓ Gastos totales ejecutados: S/ 2.745.948,97, incluyendo ajustes por:

Planilla y personal locador (se superó el presupuesto por incorporación de personal y cumplimiento con las visitas de Sunafil). Además, servicios básicos, mantenimiento de infraestructura, remodelaciones y adecuaciones de oficinas. Gastos en eventos,

congresos, capacitaciones y actividades gremiales. Compra de equipos, mobiliario, software y adecuaciones de áreas de trabajo y almacenamiento. Proyectos específicos como Farmacia Comunitaria, laboratorio de análisis clínicos y mantenimiento del Jardín farmacobotánico. Asimismo, algunas comisiones no ejecutaron sus presupuestos, mientras que otras superaron lo proyectado por necesidades operativas y legales.

2. Ingresos

- ✓ Ingresos totales 2025: S/ 2.089.156,40 (sin incluir fondos de CONARE: S/ 48.801).
- ✓ Fuentes principales: cuotas ordinarias, cursos de capacitación, congresos, farmacia comunitaria y otros servicios.
- ✓ Se reportó incumplimiento de pago de cuotas por colegios departamentales, con más del 60% pendiente de cobro (S/ 1.000.319,69).

3. Saldo y situación financiera

- ✓ Saldo inicial 1 de enero 2025: S/ 1.240.948,10.
- ✓ Saldo final al cierre de 2025: S/ 630.071,66, incluyendo los fondos de CONARE.
- ✓ Se mantiene una cartera por cobrar significativa de gestiones anteriores y de colegios departamentales S/ 1.319.696,18 pendientes de la gestión 2025 y S/ 3.794.752,73 de gestiones 2023–2024.

El exceso en algunos gastos se debió a ajustes operativos y legales necesarios por la transición y deficiencias previas. No se registraron pérdidas en eventos organizados, tales como cursos u otros eventos académicos, es decir, los ingresos cubrieron los costos.

Se están implementando medidas para mejorar el control contable y optimización de gastos en futuras gestiones. La gestión económica del 2025 refleja una adecuación a las necesidades operativas y legales, con ejecución presupuestal superior al aprobado en varios rubros debido a ajustes por deficiencias heredadas. A pesar de ello, el CQFP mantiene saldo positivo y ha cumplido con sus responsabilidades financieras y operativas. La principal área de atención es la recuperación de cuotas y deudas pendientes de los colegios departamentales.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista dijo que hay S/.550,000.00 en gastos ejecutados sin aprobación previa del Consejo Directivo, lo que incumple el reglamento. Existe un déficit de ingresos de aproximadamente S/ 700,000.00 respecto al presupuesto. La planilla de un millón de soles (S/ 1,000,000) es alta y genera riesgos laborales,

especialmente tras observaciones de **SUNAFIL**. Se solicita aclarar la situación de la farmacia comunitaria ya que se ha informado por las redes que está cerrada. Se cuestiona que el Colegio siga administrando fondos de CONARE, pese a que debería manejar sus propios recursos. Hay tensión con colegios departamentales, que perciben desconfianza por solicitudes de información del CQFP. La data de colegiados no sería confiable (incluye fallecidos o inactivos), afectando cálculos financieros.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova señaló que el manejo del dinero debe ajustarse estrictamente a la normativa vigente, evitando gastar más de lo que se recauda. Advierte que, en el ejemplo presentado, hay un déficit (ingresos de 2.1 millones frente a gastos de 2.7 millones), lo que refleja una mala planificación financiera. Por ello, enfatiza la importancia de evaluar mensualmente los ingresos y egresos para cumplir los objetivos sin generar excedentes o desviaciones. También cuestiona la existencia de casi medio millón de soles en gastos no previstos, indicando que estos debieron ser aprobados en asamblea. Considera que los gastos extraordinarios mencionados (como pagos específicos y auditorías) no justifican ese monto elevado.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles, reconoció que sí hubo un error en la planificación presupuestal, ya que gastaron más de lo recaudado. Explica que esto se debió a que no contaron con información completa desde el inicio de su gestión, debido a una transferencia de cargo muy limitada y falta de acompañamiento contable durante varios meses. Aclara que el mayor gasto corresponde a la planilla (aprox. 1 millón de soles anuales), la cual ya venía con ese nivel desde la gestión anterior. Al no tener acceso oportuno a esa información, proyectaron montos menores a los reales. Señala que, tras observaciones de SUNAFIL, se ha priorizado que la mayoría de los trabajadores estén en planilla (13 personas), reduciendo la contratación de terceros, con el fin de evitar futuras demandas laborales, varias de las cuales aún siguen en proceso. Afirma que el exceso de gasto no ocurrió de manera repentina, sino que se fue acumulando progresivamente. Reitera que no hubo mala fe, sino errores de cálculo, los cuales están siendo corregidos en el presupuesto 2026. Respecto al CONARE QF, explica que está conformado por el Ministerio de Salud, universidades y el Colegio Farmacéutico. El colegio administra los fondos porque las otras instituciones públicas no pueden hacerlo. Advierte que eliminar este sistema implicaría cerrar las segundas especialidades (residentado). Sobre la data de colegiados, admite un margen de error aproximado del 10%, pero lo considera razonable.

Finalmente, defiende la necesidad de cobrar deudas (más de 4 millones acumulados hasta 2024 y más de 1 millón en 2025), señalando que sin esos ingresos el colegio no podría sostenerse. Advierte que eliminar estos cobros pondría en riesgo la operatividad institucional, incluyendo el pago al personal.

El Q.F. Jorge Elías Vela Paima aclaró que no se está cuestionando el cobro de las deudas, sino que este debe realizarse sobre cifras reales y actualizadas. Señala que existe una inconsistencia entre el número de colegiados registrados a nivel nacional y los que manejan los colegios departamentales.

Pone como ejemplo el caso de Loreto, donde hay una diferencia de 20 a 30 colegiados, lo que afecta directamente el cálculo de los montos a cobrar.

Por ello, enfatiza que el planteamiento es “sincerar” la información, es decir, ajustar las cifras para que los cobros se hagan en base a datos correctos y evitar así montos indebidos o inflados.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles señaló que no se ha intentado imponer montos de deuda a los colegios departamentales, sino que estos provienen de la gestión anterior. Indica que ya se envió un documento solicitando que cada colegio “sincere” o confirme la cifra real adeudada, permitiendo corregir posibles errores. Reitera que están abiertos a ajustes (por ejemplo, si una deuda no es 250,000 sino 210,000), pero enfatiza que necesitan que cada departamento precise el monto correcto. Asimismo, menciona que, además de las deudas (más de 3 millones hasta 2024), existen fondos significativos en algunos colegios departamentales que no están formalmente registrados, sumando cerca de 6 millones en total, lo cual también debe transparentarse.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova reconoció que las deudas históricas de los colegios departamentales (desde 2018, incluso heredadas de gestiones anteriores) son un problema recurrente y que forman parte de la gestión normal de un ente rector como el Colegio Nacional. Plantea que, más allá del sinceramiento de cifras (con un margen de error estimado en 10%), es necesario establecer un diálogo personalizado con cada colegio departamental, similar a cómo las municipalidades gestionan cobros de arbitrios o impuestos, para garantizar que esos fondos sean reconocidos y utilizados por la gestión nacional según corresponda. Advierte que, si no se logra un acuerdo, la situación se repetirá año tras año, por lo que considera importante diseñar una

estrategia clara de cobro y seguimiento, y sugiere esperar hasta fin de año para evaluar la disposición de los colegios a dialogar antes de tomar medidas adicionales.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista aclaró que no se busca dejar de cobrar, sino sincerar y mejorar la calidad de la base de datos de colegiados mediante su depuración y actualización. Se propone que el CQFP lidere este proceso, ya que cuenta con la data principal. Asimismo, se explica que en la gestión anterior se transparentaron los gastos de movilidades, reconociendo el trabajo y dedicación de los directivos. En esa línea, se sugiere implementar un reglamento formal de dietas, movilidades y gastos operativos para todos los niveles. Finalmente, se plantea la necesidad de definir cómo se sustentará el excedente de gasto no aprobado, con apoyo del asesor legal, ante futuras revisiones.

El Q.F. Jorge Elías Vela Paima planteó la necesidad de establecer topes de gasto para los colegios departamentales a fin de evitar un manejo presupuestal desordenado. Asimismo, se propone diseñar estrategias para recuperar parte de la deuda acumulada (más de 3 millones de soles), como programas de pronto pago, fraccionamiento y periodos de gracia con incentivos. Finalmente, se sugiere tomar como referencia mecanismos de otras entidades del Estado, definir el marco legal correspondiente y aplicar estas medidas en un plazo determinado para regularizar progresivamente los pagos.

El Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio informó que existe un déficit de aproximadamente medio millón de soles, el cual no fue identificado oportunamente por la falta de informes periódicos. Ante ello, asume el compromiso junto al Consejo Directivo de presentar reportes financieros regulares conforme al reglamento durante el presente año.

Asimismo, señala la necesidad de realizar un sinceramiento del padrón de colegiados, ya que actualmente incluye personas fallecidas, exoneradas o inactivas. Este proceso se trabajará coordinadamente con los colegios departamentales, siendo más complejo en aquellos con mayor número de miembros. En relación con el gasto, indica que se mantendrá el presupuesto de planillas cercano al millón de soles, aunque se evaluarán posibles ajustes progresivos. Finalmente, respecto a las deudas acumuladas, se plantea la implementación de lineamientos para su reducción o compensación mediante proyectos, con el objetivo de evitar que sigan creciendo y lograr su eliminación progresiva en beneficio institucional.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles afirmó que ya existen lineamientos propuestos para el manejo de deudas, los cuales plantean que los colegios departamentales paguen

el total adeudado y reciban hasta un 80% de retorno destinado exclusivamente a obras físicas (infraestructura o equipamiento), asegurando un beneficio tangible.

QF. Jacqueline Inés Isasi Rosas señaló que su institución está dispuesta a cancelar la deuda pendiente, pero solicita que se le otorguen facilidades de pago mediante un cronograma acordado con tesorería. En ese sentido, pide al Consejo Directivo y al tesorero abrir el diálogo y aceptar un cronograma de pagos, que permita cumplir con la obligación de manera viable para el colegio departamental de Arequipa.

El Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio, manifestó la disposición de aceptar un acuerdo y establecer un cronograma de pagos con el Colegio de Arequipa, señalando que solo es necesario coordinar directamente entre las partes involucradas para concretarlo. Asimismo, destaca la voluntad de cumplimiento del colegio de Arequipa, evidenciada en que ya se ha puesto al día con las recaudaciones del último trimestre de 2024, lo cual refleja su intención de regularizar sus obligaciones.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles solicitó al asesor legal orientación sobre cómo formalizar el sobregasto del presupuesto 2025, dado que se había aprobado un monto de 2.1 millones y se ejecutaron aproximadamente 2.6 millones, generando una diferencia cercana a 500 mil soles. La consulta se centra en qué mecanismo legal o administrativo debe seguirse para regularizar este exceso de gasto.

El abogado Fredy Rodríguez Trujillo explicó que, según el Decreto Supremo 006-99, cualquier gasto que exceda el presupuesto aprobado en Asamblea debe ser regularizado y aprobado por el Consejo Directivo Nacional. En ese sentido, la solución es que el Consejo Directivo someta a votación y apruebe el gasto adicional, sustentándolo con la debida información y justificación, para que quede formalmente incorporado al presupuesto conforme al reglamento institucional.

Seguidamente se realizó la votación para aprobar el presupuesto ejecutado.

Aprobación de la ejecución de gastos del ejercicio económico 20 25.

Aprueba = 10 (virtuales) + 4 (presenciales) = 14 (73.7%)

Desaprueba = 2 (virtuales) = 2 (10.5 %)

Abstención = 3 (virtuales) = 3 (15.8 %)

Por tanto, se aprobó la ejecución de los gastos del año 2025.

Se adjunta el cuadro de Votación de todos los integrantes.

1	Nombre de usuario	Dirección de correo electrónico	Fecha y hora de envío	Recogido de	Tema/nombre	ID de la reunión/del seminario web	Aprobación de la ejecución de gastos del ejercicio económico 2025
---	-------------------	---------------------------------	-----------------------	-------------	-------------	------------------------------------	---

1	Rosa Leon	rosaes66@hotmail.com	11/02/2026 21:41	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Desaprueba
2	Marjorie Mendoza Bautista	qfmarjoriemendozab@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Desaprueba
3	Oswaldo Blácido Gonzáales	orbg2000@hotmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
4	Norma Yndigoyen	nyyndigoyen@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
5	Lia Gabriela Gonzales León	liagabrielagl@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Abstención
6	Maichol Edson Fuentes Cayllahua	mafucay@gmail.com	11/02/2026 21:42	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
7	Nancy Chavez	farnatu4@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
8	María Rosario Villacrés Torrejón	charovillacrez@hotmail.com	11/02/2026 21:42	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Abstención
9	Jacqueline Isasi	jackyisasir@hotmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
10	Miriam Flores Moreno	mirianflores.mfm@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
11	Lidia Goicochea	lgoicochea1512@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba

12	Fany Ticona Perez	fanyveronica@gmail.com	11/02/2026 21:41	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
13	Roel Ramos	roelramoscordova@gmail.com	11/02/2026 21:42	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Abstención
14	Nora Baltuano	noraliz.qf@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba
15	Milagros Heredia Alfaro	milagritosherediaalfaro123@gmail.com	11/02/2026 21:40	Reunión	SESION EXTRAORDINARIA DEL CQFP	86591514689	Aprueba

La **Q.F. Marjorie Mendoza Bautista** solicitó que conste en actas su voto en contra, fundamentando su posición en el marco normativo vigente.

Asimismo, señaló que, según el artículo 102 del reglamento de la ley, los gastos no previstos en el presupuesto solo pueden ser autorizados en casos excepcionales por el Consejo Directivo, siempre que se cree previamente la fuente de financiamiento y con aprobación de la Asamblea, lo cual según indica no se estaría cumpliendo.

Además, menciona que el Reglamento Interno limita las facultades del Consejo Directivo Nacional, permitiendo solo hasta tres autorizaciones fuera de presupuesto, por lo que considera que en este caso se estaría excediendo dicho límite.

Por estas razones, expresa su voto en desaprobación y solicita que quede registrado en acta.

El Abogado Fredy Rodríguez Trujillo, reafirmó su interpretación legal señalando que, según el **artículo 44 del Decreto Supremo 006-99**, es atribución del Consejo Directivo aprobar gastos no previstos en el presupuesto anual.

Sostiene que, conforme al principio de jerarquía normativa, el reglamento interno no puede contradecir el reglamento de la ley, por lo que prevalece lo establecido en el decreto supremo. Aclara que es válido que existan discrepancias o votos en contra, pero solicita que su opinión legal quede registrada en acta, dejando constancia de que la decisión se sustenta en la normativa vigente.

El Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio, presentó el presupuesto anual 2026, detallando primero los ingresos proyectados, que ascienden a aproximadamente 4.22 millones de soles, provenientes de colegiaturas, cuotas ordinarias, cobro de deudas 2025, certificaciones, capacitaciones, alquiler de ambientes y el desarrollo de unidades de negocio como el policlínico, farmacia comunitaria y laboratorio clínico.

Luego expone el presupuesto de egresos, que suma aproximadamente 3.78 millones de soles, distribuido en varios rubros, entre ellos:

- Planillas y personal (manteniendo cerca de 1 millón de soles entre planillas y locadores).
- Apoyo a la formalización de colegios departamentales.
- Gastos operativos, mantenimiento, servicios básicos y vigilancia.
- Actividades de comisiones (capacitación, ética, imagen institucional, bienestar social, normativa, etc.).
- Sistemas informáticos, software y equipos tecnológicos.
- Movilidad, representación y gastos institucionales.
- Actividades académicas, congresos, certificaciones y eventos institucionales.
- Mantenimiento de proyectos como el jardín fármaco-botánico.
- Auditorías, inventarios, contingencias legales y procesos electorales.
- Funcionamiento y expansión del policlínico, laboratorio clínico y farmacia, incluyendo personal especializado.
- Proyección de infraestructura para nuevas oficinas institucionales.

Finalmente, se concluye que el presupuesto de egresos del 2026 asciende a 3,787,576.96 soles, destinado al funcionamiento, desarrollo institucional y expansión de servicios del colegio.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, mencionó observaciones al presupuesto 2026, señalando que no se habría presentado el estudio económico ni el informe de viabilidad de la Comisión de Presupuesto, como se habría indicado en asambleas anteriores. Indica que existe preocupación porque no se conocería la participación efectiva de la Comisión de Economía ni de los colegas que habrían sido convocados para apoyar la elaboración del presupuesto, por lo que solicita mayor claridad sobre esos aportes técnicos. Asimismo, reitera que su posición no busca obstruir el trabajo del Consejo Directivo, sino garantizar que se cumpla el procedimiento establecido en el Reglamento Interno y en el Reglamento de la Ley, especialmente en lo referido a la evaluación previa de viabilidad del presupuesto. Finalmente, sostiene que, según el artículo 102 del reglamento de la ley, el presupuesto debe ser sustentado con un estudio previo que asegure su viabilidad, y expresa su preocupación por que dicho requisito no se habría cumplido en el proceso presentado.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles, señaló que los estudios de viabilidad y factibilidad aún están en elaboración, pero se están trabajando con un asesor y serán presentados pronto a la Comisión de Economía. Defiende que la gestión está cumpliendo plazos pese a las presiones de tiempo, afirma que en gestiones anteriores tampoco se exigieron estos

estudios, y sostiene que no hay intención de ocultar información, sino de seguir avanzando mientras se completan los informes.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova cuestionó el presupuesto 2026, señalando que se estaría incluyendo como ingreso montos por cobrar del 2025, lo que considera un “ingreso inflado” o poco realista, ya que no necesariamente se podrá recuperar.

Explica que, aunque en contabilidad se pueden considerar cuentas por cobrar en flujos de caja, en este caso le parece discutible porque los colegios departamentales no estarían coordinando adecuadamente esos pagos. También aclara que, aunque otras gestiones no hayan exigido ciertos requisitos, este consejo sí puede hacerlo y debe hacerlo.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista criticó el presupuesto del 2026 por no haber sido previamente validado por la Comisión de Economía y por proyectar ingresos elevados sin haber cumplido metas anteriores. Señala falta de claridad en los gastos, especialmente en planillas y costos adicionales, y pide mayor sustento y estrategias de cumplimiento. Advierte que aprobarlo sin revisión adecuada podría generar observaciones éticas y responsabilidades futuras para los consejeros, por lo que recomienda seguir estrictamente el reglamento y mejorar la planificación.

El Q.F. Jorge Elías Vela Paima, señaló que la revisión de cuentas presentada corresponde a la gestión actual y no a la anterior, y cuestiona que se esté actuando de manera contradictoria al intentar avanzar sin cumplir todos los requisitos previos.

Indica que, aunque existen plazos que cumplir, también deben respetarse los requisitos establecidos por la norma antes de aprobar procesos. Aclara que sus observaciones no buscan oponerse a la gestión, sino asegurar que se cumpla correctamente el procedimiento. Finalmente, resalta que esta gestión es diferente a las anteriores y que deben actuar con mayor orden y respeto a las normas.

El Mg. Q. F. Aníbal Máximo Díaz Robles defendió el presupuesto y su gestión señalando que la norma exige presentar el informe antes del 15 de febrero y que los estudios de la Comisión de Economía y del asesor externo están en proceso y se entregarán pronto. Argumenta que el presupuesto considera deudas por cobrar, por lo que no incluirlas haría inviable el funcionamiento del colegio. Sostiene que los colegios departamentales deben cumplir con sus aportes y que existe un mecanismo legal para exigir el pago de deudas ya formalizadas. También critica la idea de asumir que no se cobrarán las deudas, ya que eso implicaría paralizar la institución. Afirma que su gestión busca formalizar y recuperar más de 3 millones en deudas, confiando en la ética y compromiso de los colegios. Finalmente, pide apoyo, unidad y comprensión, señalando que están trabajando contra el tiempo y que

buscan lograr metas más altas y resultados concretos para beneficio de todos los colegiados.

Luego, se realizó la votación para convocar a la asamblea.

Convocatoria a la Asamblea Nacional con fecha 15 de febrero de 2026.

Aprueba	= 15 (virtuales) + 4 (presenciales) = 19 (95%)
Desaprueba	= Ninguno
Abstención	= 1 (5%)

Por consiguiente, se aprobó la convocatoria.

Siendo las 10:32horas, el **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles** agradeció la participación de los colegas y resalta que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú no es solo su directiva, sino de todos los químicos farmacéuticos, y se necesita participación para mejorar la profesión y la atención farmacéutica en el país.



Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
Secretario del Interior



Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
Decano Nacional